



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0492
(05.SEP 2013)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS
ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No.19 DE 2013"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por el Artículo 2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del Artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LÍLI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CALI"**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.1.2° y 4.1.3° del decreto 0734 de 2012, el proyecto de pliego de condiciones invitó a las MYPIMES interesadas en participar en el presente proceso de selección a manifestar su interés en limitar la convocatoria a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, conforme el cronograma.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.2°, Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No.19 de 2013, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones presente la propuesta para llevar a cabo el objeto contractual. *12 2*

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 5

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0492

Que la modalidad de Selección es por Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, atendiendo las características del Objeto a contratar y al Presupuesto Oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial en lo consignado en el artículo 3.3.1.1°, Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el Presupuesto Oficial del presente proceso se estimó en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$79.971.816.00)**, incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1935 del 15 de Agosto de 2013, con vigencia del año 2013, expedido por el grupo de presupuesto.

Que durante el término indicado en el cronograma para efectuar las solicitudes de limitación de la convocatoria a MYPIMES, no se recibieron solicitudes que dieran lugar a la aplicación de lo dispuesto en los artículos 4.1.2° y 4.1.3° del decreto 0734 de 2012.

Que durante el término establecido en el cronograma para la recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones, pero se formuló una consideración fuera del plazo por parte del Ing. Civil Juan Pablo Castro, Especialista en Hidráulica, observación que fue atendida y publicada su respuesta en el Portal Único de Contrataciones, www.contratos.gov.co.

Que conforme a lo previsto en el Artículo 2.2.2°, Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto motivado ordenará la apertura del proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No.19 de 2013**.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No.19 de 2013, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LÍLI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CALI"**, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 5

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0492

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR la convocatoria a MYPIMES teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos contenidos en los artículos 4.1.2° y 4.1.3° del decreto 0734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

ARTÍCULO CUARTO: EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO DE MÉRITOS ES:

| PASO | ACTIVIDAD | Desde | Hasta | Observaciones |
|------|---|--|--------------------------|--|
| 1 | Publicación Aviso de convocatoria publica www.contratos.gov.co y página Web de la.CVC | 28 de Agosto de 2013 | | Artículo 2.2.5° Decreto 0734 de 2012 . |
| 2 | Publicación del Estudio Previo, del Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co | 28 de Agosto de 2013 | 3 de Septiembre de 2013 | Artículo 2.2.6° Decreto 0734 de 2012, 5 Días hábiles |
| 3 | Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. direcciontecnica@cvc.gov.co | 28 de Agosto de 2013 | 3 de Septiembre de 2013 | 5 Días hábiles |
| 4 | Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones | 28 de Agosto de 2013 | 4 de Septiembre de 2013 | |
| 5 | Publicación de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto pliego de condiciones | 5 de Septiembre de 2013 | | Portal Único de Contratación |
| 6 | Manifestación Interés limitar convocatoria a Mypes o Mipymes | 28 de Agosto de 2013 | 4 de Septiembre de 2013 | |
| 7 | Publicación en el SECOP del Acto Administrativo de Apertura de la Selección Por Concurso de Méritos. www.contratos.gov.co | 5 de Septiembre de 2013 | | Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012 |
| 8 | Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co | 5 de Septiembre de 2013 | | Art. 2.2.6°, Decreto 0734 de 2012 |
| 9 | Plazo para presentar propuestas Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, | 5 de Septiembre de 2013 | 12 de Septiembre de 2013 | Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012 |
| 10 | Ampliación de plazo si se limitó a Mypes o Mipymes (ver cuadro adjunto numeral 19 y siguientes) | 12 de Septiembre de 2013 | | Art.4.1.4 Decreto 0734 de 2012 |
| 11 | Acto de Cierre y Recibo de las Ofertas del Concurso de Méritos, publicación en www.contratos.gov.co | 12 de Septiembre de 2013. 4:15 pm. Sala Juntas-DTA. Tercer Piso. | | Num12, Art. 2.2.5 Decreto 0734 de 2012 |
| 12 | Evaluación y Calificación de las Propuestas | 12 de Septiembre de 2103 | 18 de Septiembre de 2103 | Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012 |
| 13 | Publicación y traslado del Informe de Evaluación de Propuestas www.contratos.gov.co | 19 de Septiembre de 2103 | 23 de Septiembre de 2103 | Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles |
| 14 | Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciontecnica@cvc.gov.co | 19 de Septiembre de 2103 | 23 de Septiembre de 2103 | Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles |
| 15 | Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación | 24 de Septiembre de 2103 | | |
| 16 | Presentación a la Junta Asesora de Contrataciones del informe definitivo para su consideración. | 26 de Septiembre de 2103 | | |
| 17 | Audiencia Apertura Propuesta Económica del primer elegible y verificación de su consistencia. Se dan a conocer las respuestas a las observaciones a la evaluación y se elabora informe de la verificación de la consistencia de la propuesta económica y técnica. | 26 de Septiembre de 2103. 2:30 pm. Sala Juntas-DTA. Tercer Piso. | | |
| 18 | Resolución de Adjudicación y Publicación www.contratos.gov.co | 27 de Septiembre de 2103. | | Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012 |
| 19 | Suscripción del contrato | | | |

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 5

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0492

Cronograma de Ampliación de plazo si se limitó a Mypes o Mypimes: si se limitó la convocatoria por cumplimiento de los Artículos 4.1.2 o 4.1.3 del Decreto 734 de 2012 y al momento del cierre solo se ha presentado Una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de las mismas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, permitiendo la participación de cualquier interesado. Durante este tiempo la oferta presentada por la Mype o Mipyme, deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo.

| PASO | ACTIVIDAD | Desde | Hasta | Observaciones |
|------|---|---|-------------------------------------|--|
| 20 | Ampliación de plazo si se limitó a Mypes o mipymes | 12 de Septiembre de 2103. | 18 de Septiembre de 2103.Hora:4 pm. | Num 4.1.4° Decreto 0734 de 2012 |
| 21 | Acto de Cierre Selección Por Concurso de Méritos, publicación en www.contratos.gov.co | 18 de Septiembre de 2103. Hora: 4:15 pm. Sala Juntas-DTA. | | |
| 22 | Evaluación y Calificación de propuestas | 19 de Septiembre de 2103. | 25 de Septiembre de 2103. | Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012 |
| 23 | Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co | 26 de Septiembre de 2103. | 30 de Septiembre de 2103. | Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles |
| 24 | Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC, o en direcciontecnica@cvc.gov.co | 26 de Septiembre de 2103. | 30 de Septiembre de 2103. | |
| 25 | Respuesta a la observaciones del informe de evaluación | 1 de Octubre de 2103. | | |
| 26 | Presentación a la Junta Asesora de Contrataciones del informe de evaluación definitivo para su consideración | 1 de Octubre de 2103. | | |
| 27 | Audiencia Apertura de lectura de orden de elegibilidad, apertura de propuesta Económica del primer elegible y verificación de su consistencia. | 2 de Octubre de 2103. Hora: 2:30 pm. Sala Juntas-DTA. | | |
| 28 | Resolución de Adjudicación y Publicación www.contratos.gov.co | 3 de Octubre de 2103. | | Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012. |
| 29 | Suscripción del contrato | | | |

ARTICULO QUINTO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No.19 de 2013, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de Concurso de Méritos, los cuales se podrán consultar en el Portal Unico de Contratación www.contratos.gov.co. Así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Principal, Carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO SEXTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0492

Página 5 de 5

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Septiembre de 2013.

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Dra. Rocío Neira Martínez – Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Dr. Jairo España Mosquera – Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)